

Sr. Alcalde, señoras y señores concejales:

Mi nombre es Joaquín Solana, soy doctor ingeniero de montes, y me dirijo a ustedes como vecino de Pozuelo y como representante de la Asociación “Ciudadanos por el Monte”, Asociación por el uso público del Monte de Pozuelo y el Pilar,

pues **estamos preocupados**, no sólo por los últimos hechos acaecidos en el Monte de Pozuelo con la instalación de vallas no permitidas en nuestra legislación sobre protección de la fauna, sino también por la **ausencia de gestión** y acciones significativas que desarrollen los **objetivos y estrategias** aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 2002 relativas al Monte de Pozuelo.

- En el PGOU se fija como objetivo para el **Suelo No Urbanizable Protegido-Forestal** la conservación y valoración de los **elementos naturales existentes**, especialmente en el Monte de Pozuelo.
- También se recoge en el PGOU el establecimiento de los necesarios mecanismos de gestión para la **obtención del dominio y uso público** del Monte de Pozuelo.

Han **pasado 9 años** desde la aprobación del PGOU y los hechos y la gestión **se apartan** significativamente de los objetivos expuestos.

En el monte se están desarrollando actuaciones de marcado carácter urbano que deterioran los valores naturales (ecológicos y paisajísticos) del monte, a la vez que se cerciora el disfrute y el uso público a los vecinos:

- Cada vez **el monte está más segregado**, tanto física como catastralmente, y son pocas las propiedades que sobrepasan la unidad mínima forestal de 30 hectáreas,
- se permiten que **se instalen nuevos y extensos vallados** (de más de 2000 metros) que impiden de desarrollo normal de la fauna, cuya conservación se pretende, sin el más mínimo estudio de impacto ambiental,
- se permite la colocación de **lonas en las vallas** que impiden la contemplación del paisaje natural por el viandante, si bien el objetivo de los espacios no urbanizables protegidos-forestales es la puesta en valor de los elementos naturales existentes,
- se permite la **plantación de especies alóctonas** (Cupresus arizonica y Opuntia ficus indica) impropias del encinar con retama a conservar,
- se permite el **destrazo de los caminos públicos** por camiones y maquinaria pesada,
- se permite que **se instale vallado a menos de 4 metros** de los linderos de los caminos de dominio público,
- se permite **actividades industriales de restauración** no contempladas en el PGOU para la zona No Urbanizable Protegida-Forestal,

Sin embargo, se **impide coactivamente el acceso a caminos**, sendas, veredas, carriles y arroyos de dominio público que discurren por el monte (Camino Largo de las Rozas, Camino de la casa Remisa, Paseo del apeadero de Remisa, Camino del paso de nivel, Carril de la Era, Senda de las Zorrilleras, entre otros), siendo lo más flagrante la ocupación del camino de las Rozas que desde el Camino de las Conejeras conduce a la fuente de la Escorzonera,

situada en dominio público hidráulico y construida por Ventura Rodríguez por petición de Campomanes.

Tampoco se ha avanzado en el desarrollo normativo, de modo que:

- si existiera el **obligado Catálogo de bienes y espacios protegidos**, el Monte de Pozuelo y sus palacetes estarían mejor protegidos,
- si existiera un **Plan Especial de Uso y Gestión el Monte de Pozuelo** estaría ambientalmente mejor protegido,
- si se **ejecutaran los mecanismos de paso a dominio público** dispuestos en el PGOU, el monte podría pasar a ser Monte de Utilidad Pública protegido por la CAM.

En fin, desde siempre el **Monte de Pozuelo perteneció a todos los vecinos de Pozuelo**, siendo subastado a pesar de que fuera **primeramente exceptuado de la desamortización por razones de utilidad pública**,

pero hoy **queremos recuperar nuestro monte** y la norma nos ampara, **ciudadanos de Pozuelo** queremos y confiamos en volver a usar y disfrutar plenamente del monte enajenado, según se indica en el planeamiento vigente aprobado por todos en 2002.

Por lo que, a la vez que ofrecemos nuestra colaboración, **ROGAMOS** a la corporación en pleno,

- que **no permitan más** deterioros de los valores naturales del Monte de Pozuelo,
- que **aumenten los esfuerzos técnicos y económicos** para alcanzar los objetivos de conservar y valorar los elementos naturales del Monte de Pozuelo y
- que se **intensifiquen y refuercen** todas las **gestiones y acciones** encaminadas a que el Monte de Pozuelo **sea pronto de uso público y dominio público**, según lo aprobado en el PGOU vigente.

Gracias por la atención

Pozuelo de Alarcón, 17 de Febrero de 2011